

Mutación Cuarta

La **Mutación Cuarta** es el proceso donde se realizan los reajustes de los avalúos catastrales de los predios, ya sea por reajuste anual, por el resultado de una revisión de avalúo, así como las autoestimaciones del avalúo catastral. Este trámite es completamente gratis y tiene un tiempo de respuesta para la revisión del avalúo es de 3 meses y la autoestimación de avalúo es de **45 días**. Realiza tu solicitud a través de nuestro canal virtual Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

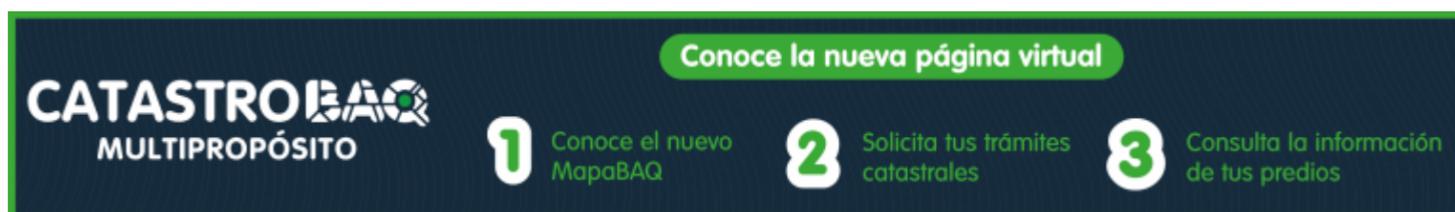
Consulta en SUIT (<https://bit.ly/3Fr4Pv9>)

Para solicitar la Revisión del Avalúo necesitará los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante
- Carta de solicitud realizada por el solicitante

Además, debe presentar pruebas con las que se demuestre que el valor del avalúo catastral no se ajusta a las características y condiciones físicas, jurídicas y económicas del predio y/o de la mejora. Podrán ser:

- Planos
- Certificaciones de autoridades administrativas
- Ortofotografías
- Aerofotografías
- Avalúos comerciales
- Escrituras públicas
- Otros documentos que demuestren cambios físicos, valorización, o cambios de uso en el predio.



Para la Autoestimación del Avalúo se requieren los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante
- Carta de solicitud realizada por el solicitante
- Copia de Cámara de Comercio (Solo en caso de ser Representante Legal)

La declaración de la autoestimación deberá acompañarse de las pruebas tales como:

- Planos
- Certificaciones de autoridades administrativas
- Ortofotografías
- Aerofotografías
- Avalúos comerciales
- Escrituras públicas
- Otros documentos que demuestren cambios físicos, valorización, o cambios de uso en el predio.

– Los cambios físicos y jurídicos podrán comprobarse por medio de escritura pública que indique la agregación o segregación de áreas, por contratos, o sobre nuevas construcciones, demoliciones o deterioros del inmueble.

– La valorización y los cambios de uso se podrán demostrar mediante certificaciones de la administración distrital, mientras que, los soportes asociados al mercado inmobiliario deben guardar coherencia con la dinámica inmobiliaria de la zona donde se ubica el p

Canales de Atención

- Línea telefónica: 195
- Canal Presencial: Carrera 54 # 74 / 01 (Debe solicitar cita previa a través de Alba)
- Horario de atención: 8:00 A.M. – 12:00 m / 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
- Correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
- Canal virtual: Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

Última actualización: miércoles, 9 de noviembre de 2022 15:06